

Santa Rosa, 9 de octubre de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020/2017, aprobó la compra de un conjunto de juegos inclusivos para ser instalados en la Escuela rural Nro.18.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020 /2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "ALVEZ & CLAVERO" de \$ 233.000 IVA incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

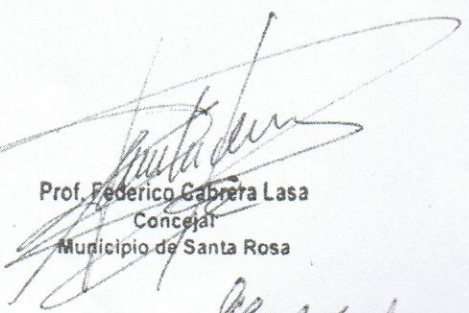
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

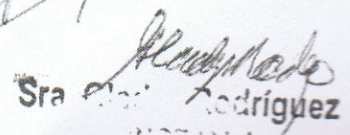
- 1) Aprobar la compra y el pago de un conjunto de juegos inclusivos a la empresa "ALVEZ & CLAVERO", un importe de \$ 233.000 iva incluido, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción deporte comunitario y apoyo a eventos locales", rubro 343 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sra. Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

